



Protocolo de actuación para los tribunales de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) 2019-2020, como consecuencia del COVID19

Elaborado por la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad de acuerdo con las **“Medidas Preventivas de Salud Pública para el desarrollo de las pruebas presenciales de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU)”** de la Dirección General de Salud Pública del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, de 9 de mayo, así como lo dispuesto por los Ministerios de Sanidad y de Educación y Formación Profesional, de fecha 15 de mayo, en las **“Medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 para la realización de Evaluación del bachillerato para el Acceso a la Universidad 2020”**.

Se detallan en este documento, extraído del Protocolo Sanitario¹ que lo encabeza, medidas sanitarias a observar como consecuencia de la actual pandemia así como los nuevos requerimientos logísticos, a tenor de la aplicación del criterio de dispersión de aulas de examen, en evitación de concentración de estudiantes a la hora de realizar pruebas presenciales masivas como la EvAU.

Plan de contingencia específico para el personal de administración y servicios

Cuestiones generales

De carácter sanitario:

- Principios básicos a respetar por todas las personas que participan en la EvAU:
 - o Mantenimiento de la distancia física de 2 metros.
 - o Higiene de manos.
 - o Higiene respiratoria: uso de mascarillas higiénicas (no mascarillas sanitarias).
- La Universidad y el resto de los centros, al menos, procederán todos los días, antes de las 9 de la mañana y a mediodía, a la desinfección de las aulas y espacios comunes en los que se realizarán los exámenes.
- Los aseos que se hayan abierto para esta ocasión y los pasillos por donde se transite serán desinfectados con mayor frecuencia.
- Los accesos a los aseos estarán regulados por personal de seguridad y/o personal del centro donde se desarrollen los exámenes.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas y puestos de trabajo de los trabajadores, tal y como se especifica en la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional,

¹ Ver resumen ejecutivo en:

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/evau/covid>

establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

- El control del cumplimiento de las distancias físicas, en la entrada, la circulación por los pasillos y las salidas, se realizará, en el caso de la universidad, con el apoyo del personal de la contrata de seguridad. En los centros no universitarios, este control lo realizará, si es posible, personal del propio centro a través del apoyo que a las pruebas darán los equipos directivos de cada uno de los centros.
- La manipulación del papel podrá hacerse de forma inmediata, sin ningún tipo de hibernación, y sin necesidad de utilización de guantes, aunque sí será necesario el uso de mascarillas u otros protectores análogos. Además, es preciso señalar la necesidad de lavarse con frecuencia las manos con agua y jabón o soluciones hidroalcohólicas, ya que este es el procedimiento más efectivo para evitar contagios.
- Los Equipos de Protección Personal para quienes no son responsables de los Tribunales, serán suministrados a sus respectivos centros según corresponda, por la universidad, el dpto. de educación y las direcciones de los colegios de centros concertados.
- La observación de las labores de limpieza y desinfección indicadas en este protocolo será implementada en sus respectivos centros, según corresponda, por la universidad, el dpto. de Educación y las direcciones de los colegios de enseñanza concertada.
- Seguir las recomendaciones vigentes del Ministerio de Sanidad sobre la limpieza de ropa y objetos al volver a casa (quitar zapatos, no sacudir la ropa, lavarla ...).

De carácter organizativo como consecuencia de la implementación de aspectos sanitarios:

- Los materiales a utilizar en las sedes de los tribunales (ordenador, impresora, rotuladores, etc.), los trípticos y cabeceras de exámenes serán enviados previamente a los centros donde se realizarán los exámenes.
- En las ubicaciones donde haya un importante número de estudiantes, se utilizarán, si es posible, diferentes puertas de acceso al edificio con objetivo de garantizar la entrada ordenada respetando los 2 metros de distancia entre personas.
- Los equipos directivos de los centros no universitarios colaborarán, en lo posible, en tareas de gestión como el de ayudar en los llamamientos a los estudiantes u otras similares. En cualquier caso, nunca realizarán tareas de carácter académico que están reservadas solo para los vocales correctores miembros del tribunal de la EvAU.
- Colocar alertas visuales en las entradas de los centros de examen para advertir a los asistentes que no accedan al mismo si tienen síntomas compatibles con COVID-19 (tos, fiebre, sensación de falta de aire ...), se les ha diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho con algunas personas con síntomas o diagnosticadas en los últimos 14 días.
- Al centro de examen solo podrán acceder las personas de administración y servicios del centro, examinadores/as, alumnado y acompañantes de personas que precisen asistencia especial.
- No se utilizarán ascensores salvo personas con dificultades de movilidad y siempre una sola persona, salvo que requiera asistencia especial.
- En los procesos de recogida y tránsito de los materiales, se utilizarán espacios amplios y con suficiente separación tanto entre las personas que trabajan como entre los que acceden, espaciándolos y ordenándolos.
- En el acceso a la sala de *vending* en la planta calle del Edificio Interfacultades, será obligatorio tanto el uso de mascarillas como proceder a desinfectarse las manos con el gel hidroalcohólico que se ubicará en la puerta de acceso.

Gestión de residuos

- La gestión de los residuos ordinarios se realizará del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

Zaragoza, a 25 de mayo de 2020